Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº 009-2012-GAF-OSITRAN

Lima, 04 de mayo de 2012

VISTOS:

La Nota Nº 053-2012-RRII-OSITRAN y el Reporte Nº 009-2012-OSITRAN/GAF-Logística de fechas 02 y 04 de mayo de 2012, emitidos por la Jefa de la Oficina de Relaciones Institucionales y el Supervisor I de Logística y Compras (s), respectivamente;

CONSIDERANDO:



Que, con Nota Nº 053--2012-RRII-OSITRAN, la Jefa de la Oficina de Relaciones Institucionales, solicita la asignación de un monto ascendente a S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Nuevos Soles), para atender los gastos a ser realizados durante la sesión del Consejo Regional de Usuarios de Piura, a llevarse a cabo el día 17 de mayo 2012, en cumplimiento de los objetivos institucionales de OSITRAN;

Que, mediante Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, se establecieron las disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y por los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales;

Que, mediante la Quincuagésima Cuarta Disposición Final de la Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se incorporó a los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos al Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, quedando sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 28112, Ley marco de la administración financiera del Sector Público, y normas complementarias;





Que, al respecto el Artículo 40° de la citada Directiva modificado por el Artículo 1° de la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15, publicada el 30 abril 2009, señala lo siguiente:

"Artículo 40.- "Encargos" a personal de la Institución

40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como:

- a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.
- 40.2 Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.
- 40.3 La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario".

Que, mediante el Reporte Nº 009-2012-OSITRAN/GAF-Logística, se señala la conveniencia de la emisión del encargo, recomendando la emisión de una Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas autorizando la suma de S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 nuevos soles) a la señorita Mayra Nieto Manga, para realizar los gastos que demande la organización y realización del mencionado evento, en cumplimiento de los objetivos institucionales de OSITRAN;

Que, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 009-2009-CD-OSITRAN, de fecha 25 de marzo 2009, las normas de Tesorería aplicables, y lo dispuesto en el Numeral 6.4 de la Directiva DIR-GAF-02-10, aprobada por Resolución Nº 083-2010-GG-OSITRAN;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el Encargo por la suma de S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 nuevos soles) para atender los gastos a ser realizados durante la sesión del Consejo Regional de Usuarios de Piura, a llevarse a cabo el día 17 de mayo 2012, en cumplimiento de los objetivos institucionales de OSITRAN, la cual será de responsabilidad de la señorita Mayra Nieto Manga, quien deberá presentar un informe detallado con el sustento de los gastos dentro de los tres días (03) hábiles siguientes de realizado el evento.

Artículo 2º.- Poner en conocimiento la presente resolución al Supervisor I de Contabilidad, Supervisor I de Tesorería y Jefa de Relaciones Institucionales.

Registrese, com\uniquesey publiquese

BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR Gerente de Administración y Finanzas

SITRAL TRAL OF ORDER





OSITRAN
GEBENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAI

0 2 MATT 2011

NOTA Nº 053 -2012-RRII-OSITRAN

Α

:

BENJAMÍN NAMUCHE

Gerente de Administración y Finanzas

Asunto

Apoyo por encargo para la sesión del Consejo Regional

de Usuarios de Piura

Fecha

Lima, o2 de mayo de 2012

Mediante la presente y en atención a la sesión del Consejo Regional de Usuarios de Piura que se llevará a cabo el **jueves 17** de mayo en la ciudad de Paita, se ha considerado que para efectos de la organización se requerirá lo siguiente:

- Alquiler de sala de reuniones:

S/. 400.00

- Alquiler de bus para visitar la concesión TPE

S/. 400.00

- Almuerzo para 15 personas:

S/ 1000.00

- Otros:

S/. 200.00

TOTAL

S/. 2,000.00

Para ello, le solicitamos la entrega por encargo de S/.2,000.00 (dos mil nuevos soles) a mi nombre; ello a fin de cubrir los gastos para la organización del mencionado evento.

Atentamente,

MAYRA NIETO MANGA

Jefa de Refationes Institucionales

R.S. 10613

SITRA O V°B° SEL HERMAN



REPORTE Nº 009-2012-OSITRAN/GAF-Logística

ASUNTO:

Requerimiento para apoyo logístico para la sesión del Consejo Regional

de Usuarios de Piura

FECHA:

04 de mayo de 2012

I. OBJETIVO:

Servicio de atención del requerimiento para el apoyo logístico para la sesión del Consejo Regional de Usuarios de Piura que se realizará el día jueves 17 de mayo del presente año en la ciudad de Paita.

II. ANALISIS:

Según Nota Nº 053-2012-RRII-OSITRAN, solicitan apoyo Logístico para poder atender la solicitud requerida para la sesión del Consejo Regional de Usuarios de Piura:



Alquiler de sala de reuniones

Alquiler de bus para visitar la concesión TPE

Almuerzo para 15 personas

Otros

TOTAL

S/. 400.00

400.00

1,000.00

200.00

S/ 2,000.00

Es por ello que el Área de Logística tiene que prever la manera de dotar de lo solicitado, lo cual asciende a la suma de S/. 2,000.00 Dos mil y 00/100 Nuevos Soles).

III. CONCLUSIONES:

Por tal razón, somos de la opinión de que se debe emitir una Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas encargando la suma de S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 nuevos soles) a nombre de Mayra Nieto Manga para que cumpla con el apoyo logístico solicitado.

IV. RECOMENDACIÓN:

Que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda con la emisión de la resolución de encargo pertinente.

ARTURO PAIRAZAMAN TEJADA Supervisor I de Logística y Compras

ACCION ADOPTAR	
Traslado al GAF	X
Traslado al usuario	
Medidas dispuestas	Elaboración, aprobación y suscripción de Resolución Gerencial de Encargo

24

A PROCENTS TRADE